

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1957



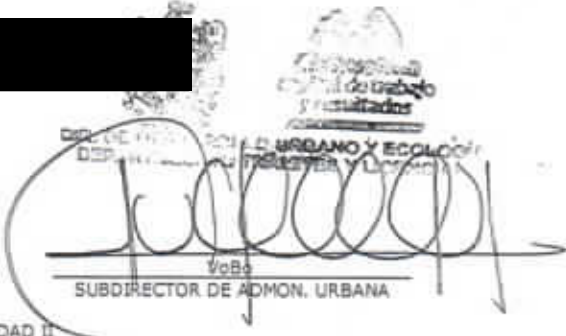
Fecha de ingreso:27-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:16-07-2024

Folio:2024-1957
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CESAR EDUARDO CENICEROS CHACON
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-450-010-00047-00-0000
Propietario: IVAN ALONSO BADILLO GOMEZ
Domicilio: CALL JARDIN DE LAS AZUCENAS 4837 COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD II

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	53.64	1.68		600.61
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	53.64	1.68		120.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	53.64	1.68		120.12
TOTALES			0.00	160.92	5.04		\$ 840.85

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVID
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-07-2024 11:0:6

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302d0215008e7a36fed5af2cc90bb888d1de2cfdbb0faa8265021426ee6c37043db8edea253eb38bed0547102de94